



Señor juez, informo a usted que en el presente proceso , en contra de **Inversiones Giraldo Jiménez S A S** , representado legalmente por **Diego Alonso Giraldo Jiménez** , en el cual, se allega información por parte de **Servicios Integrados Automotriz S A S** , informándonos sobre la aprehensión e inmovilización del rodante distinguido con placas # KPO-544 , sírvase resolver- El secretario.- Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 29 DE ENERO DE 2024

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que la sociedad **Servicios Integrados Automotriz S A S** , a través de Jefe de Patios nos informa sobre la aprehensión e inmovilización del rodante distinguido con placas # KPO-544 ,Camión de servicio publico, Modelo 2022, Color Blanco Marca Fotón, Motor 76905024 , elcual se encuentra en dichos patios de la ciudad de Barranquilla, para lo de su competencia.-.

Sobre esta información es bueno hacerles saber a los señores **Servicios Integrados Automotriz S A S** , que el procedimiento a seguir es poner a disposición el informe al Inspector de Tránsito y Transporte de la ciudad de Sabanalarga – Atlántico que le correspondió dicha comisión notificado a través del despacho Comisorio # 017 del 08 de Agosto del año 2023 , para que esta a su vez practique el secuestros del rodante, el inventario y demás diligencia adherente a ella y una vez practicada el secuestro, poner a disposición de este despacho para acoger dicha diligencia debidamente diligencia , y NO como lo pretende la citada sociedad, es por ello que esta información debe ser suministrada a la citada inspección

Por lo anterior expuesto póngase en conocimiento a la socios **Servicios Integrados Automotriz S A S** , a través de Jefe de Patios sobre el procedimiento antes señalado cuan se trata de secuestro de rodantes Por lo que se,
RESUELVE.

Primero. - Niéguesele la solicitud impetrada por la los señores **Servicios Integrados Automotriz S A S**, sobre procedimiento de Aprehensión e inmovilización y secuestro del citado rodante distinguido con placas # KPO-544 , por las consideraciones antes expuestas.

Segundo. - Requiérase **Servicios Integrados Automotriz S A S** , a través de Jefe de Patios para que cifier estrictamente a lo establecido en el art 595 del CGP, en su párrafo primero y así poder proceder con la etapa procesal subsiguiente y comuníquesele a su correo electrónico aportado con el informe.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 005 DE FECHA 30 DE
ENERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f71636f05c492d684329307fb2360c4b8bfceab6b76d0f1e6a5825118e25f66**

Documento generado en 29/01/2024 04:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>